

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



ORGANIZACION

Orden por la que se transfiere a la Subsecretaría de Defensa la Comisión Interministerial de Abreviaturas y Signos Convencionales

La Comisión Interministerial para la Redacción del Reglamento de Abreviaturas y Signos Convencionales de carácter operativo para uso de las Fuerzas Armadas y Protección Civil, adscrita al Alto Estado Mayor, tiene carácter permanente, de acuerdo con la Orden de Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 131). Aprobado el vigente Reglamento por Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 26 de octubre de 1968, actualmente dicha Comisión Interministerial está realizando una actualización y revisión general del citado Reglamento.

La disposición final segunda del Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, faculta al Ministro de Defensa para determinar la subsistencia o modificación de las Comisiones y Juntas Interministeriales que dependen del Alto Estado Mayor, así como su composición y Organismo o autoridad que ha de responsabilizar-se de ellas.

En su virtud, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º La Comisión Interministerial de Abreviaturas y Signos Convencionales se transfiere a la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General Técnica).

Art. 2.º La composición de la Comisión Interministerial será la siguiente:

Presidente: General Vicesecretario general técnico de la Subsecretaría de Defensa.

Vocales:

Un representante del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Un representante del Cuartel General del Ejército.

Un representante del Cuartel General de la Armada.

Un representante del Cuartel General del Aire.

Un representante de la Subdirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior.

Secretario: Un Jefe de la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa.

Art. 3.º Por el Organismo correspondiente del Alto Estado Mayor se hará entrega en el plazo de un mes a la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General Técnica) de la documentación y archivos de la referida Comisión Interministerial.

Madrid, 26 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Orden por la que se transfiere a la Subsecretaría de Defensa la Comisión Interministerial para el estudio y actualización del Reglamento de Recompensas de Guerra y Paz para las Fuerzas Armadas

La Comisión Interministerial para el estudio y actualización del Regla-

mento de Recompensas de Guerra y Paz para las Fuerzas Armadas fue creada por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 307), estando adscrita al Alto Estado Mayor.

La disposición final segunda del Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, faculta al Ministerio de Defensa para determinar la subsistencia o modificación de las Comisiones y Juntas Interministeriales que dependen del Alto Estado Mayor, así como su composición y Organismo o autoridad que ha de responsabilizar-se de ellas.

En su virtud, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º La Comisión Interministerial para el estudio y actualización del Reglamento de Recompensas de Guerra y Paz para las Fuerzas Armadas se transfiere a la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social).

Art. 2.º La composición de la Comisión será la siguiente:

Presidente: El General Delegado de Personal de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

Vocales:

Un representante del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Un Jefe del Cuerpo Jurídico con destino en la Asesoría General del Ministerio de Defensa.

Un representante del Estado Mayor del Ejército.

Un representante del Estado Mayor de la Armada.

Un representante del Estado Mayor del Ejército del Aire.

Un representante de la Dirección General de la Guardia Civil.

Un representante del Ministerio de Hacienda.

Secretario: Un Jefe de la Secretaría General para Asuntos de Personal

y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

Art. 3.º Por el Organismo correspondiente del Alto Estado Mayor se hará entrega a la Subsecretaría de Defensa de la documentación y archivos de la citada Comisión en el plazo de un mes.

Madrid, 26 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Orden por la que se transfiere a la Subsecretaría de Defensa la Comisión Interministerial para estudiar la modificación del Reglamento de Actos y Honores Militares

La Comisión Interministerial para estudiar la posible modificación del Reglamento de Actos y Honores Militares fue creada por Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y modificada su composición por Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 281) estando adscrita al Alto Estado Mayor.

La disposición final segunda del Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, faculta al Ministro de Defensa para determinar la subsistencia o modificación de las Comisiones y Juntas Interministeriales que dependen del Alto Estado Mayor, así como su composición y Organismo y autoridad que ha de responsabilizarse de ellas.

En su virtud, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º La Comisión Interministerial para estudiar la posible modificación del Reglamento de Actos y Honores Militares se transfiere a la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General Técnica).

Art. 2.º La composición de la Comisión Interministerial será la siguiente:

Presidente: El General Vicesecretario general técnico de la Subsecretaría de Defensa.

Vocales:

Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un representante del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Un representante del Cuartel General del Ejército.

Un representante del Cuartel General de la Armada.

Un representante del Cuartel General del Aire.

Un representante de la Dirección General de la Guardia Civil.

Secretario: Un Jefe de la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa.

Art. 3.º Por el Organismo correspondiente del Alto Estado Mayor se hará entrega a la Subsecretaría de

Defensa de la documentación y archivo de la citada Comisión Interministerial en el plazo de un mes.

Madrid, 26 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Orden por la que se transfiere a la Subsecretaría de Defensa la Comisión Interministerial de Extensión Cultural en las Fuerzas Armadas

La Comisión Interministerial para el estudio de la aplicación de la Extensión Cultural a las Fuerzas Armadas fue creada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 255) y actualizada su composición por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 138), estando adscrita al Alto Estado Mayor.

La disposición final segunda del Real Decreto núm. 2723/1977, de 2 de noviembre, faculta al Ministro de Defensa para determinar la subsistencia o modificación de las Comisiones y Juntas Interministeriales que dependen del Alto Estado Mayor, así como su composición y Organismo o autoridad que ha de responsabilizarse de ellas.

En su virtud, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º La Comisión Interministerial para estudio de la aplicación de la Extensión Cultural a las Fuerzas Armadas se transfiere a la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social), pasando a denominarse Comisión Interministerial de Extensión Cultural en las Fuerzas Armadas.

Art. 2.º La composición de la Comisión será la siguiente:

Presidente: El General Delegado de Personal de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

Vocales:

Por el Ministerio de Defensa:
Un jefe de la Dirección General de Enseñanza del Ejército de Tierra.

Un jefe de la Dirección de Enseñanza Naval.

Un jefe de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire.

Un representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante del Ministerio de Trabajo.

Un representante del Ministerio de Cultura.

Secretario: Un jefe de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

Art. 3.º Por el Organismo correspondiente del Alto Estado Mayor se hará entrega a la Subsecretaría de Defensa en el plazo de un mes de la

documentación y archivos de la citada Comisión.

Madrid, 26 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 80, de 3-3-79.)

AGREGADURIAS MILITARES

Orden Ministerial por la que se dictan normas para la contratación de personal de las Agregadurias Militares en el extranjero

La contratación del personal necesario para prestar servicio con carácter administrativo, auxiliar y subalterno en las distintas Agregadurias Militares en el extranjero ha venido haciéndose, hasta la creación del Ministerio de Defensa, por los correspondientes Departamentos del Ejército, de la Armada y del Aire de acuerdo con criterios similares, pero que de hecho han producido en ocasiones diferencias retributivas para quienes desempeñaban funciones del mismo nivel, manteniéndose, asimismo, situaciones distintas en lo referente a la Seguridad Social de dicho personal.

La conveniencia, derivada de la existencia de un único Ministerio de Defensa, de coördinar y homologar en todos los órdenes el tratamiento de dicho personal contratado, aconseja la promulgación de las correspondientes normas, en mérito de lo cual este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Cuando los Agregados Militares, Navales y Aéreos, consideren necesaria la contratación de personal Administrativo, Auxiliar o Subalterno para cubrir vacantes existentes en las Agregadurias, y no puedan cubrirse con personal militar o civil funcionario, elevarán una propuesta razonada para su contratación, por conducto de la correspondiente Sección Laboral, al Jefe del Estado Mayor del Cuartel General respectivo.

Artículo segundo. La propuesta contendrá, al menos:

a) Descripción del puesto de trabajo que se pretende cubrir.

b) Categoría profesional o laboral.

c) Retribuciones por todos los conceptos.

d) Jornada laboral, horario y otras condiciones del contrato.

Artículo tercero.—Autorizada la propuesta, previo informe de la Sección Laboral del Cuartel General correspondiente, el procedimiento a seguir para la contratación será:

a) La correspondiente convocatoria, en la que se determinarán las condiciones que deban reunir los solicitantes, se publicará en los Diarios Oficiales de los tres Ejércitos, en los Servicios dependientes de la propia Embajada y demás medios de difusión que se consideren oportunos.

b) Se celebrarán las pruebas que se consideren necesarias y que habrán sido anunciadas previamente, dentro de las que tendrá especial importancia la correspondiente a idiomas.

c) Superadas las pruebas de aptitud, se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

Personal militar en situación de retirado.

Personal civil no funcionario, que preste sus servicios en el Ministerio de Defensa.

Espanoles, interesados en el puesto a cubrir.

Extranjeros residentes en el país del puesto de trabajo.

Artículo cuarto.—La contratación de personal extranjero tendrá carácter excepcional y se efectuará cuando no fuera posible cubrir la vacante con personal español. En todo caso, la duración del contrato será de un año pudiendo renovarse por anuladas sucesivas, en el supuesto de que se mantengan todas las circunstancias excepcionales que dieron lugar a su contratación.

Artículo quinto.—Los contratos de personal civil no funcionario, se ajustarán a lo dispuesto en la Reglamentación de Trabajo de 20 de octubre de 1967, excepto en lo referente a la modalidad del contrato, condiciones de ingreso y retribuciones, que se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 4.º y 8.º de esta Orden.

Artículo sexto.—1. Cuando se trate de personal extranjero deberá ser afiliado y dado de alta en la Seguridad Social del país de residencia.

2. Cuando se trate de personal español, la afiliación y alta será, en la Seguridad Social española.

Excepcionalmente este personal podrá solicitar la afiliación a la Seguridad Social en el país de residencia, siempre que existan razones de carácter personal o familiar que se estimen suficientes y lo permitan las respectivas legislaciones y los acuerdos de reciprocidad que puedan existir.

Artículo octavo. Las retribuciones del personal que se precise contratar serán equivalentes a las normalmente asignadas para cada puesto de trabajo en el país de que se trate.

A tal fin, los Agregados Militares, Navales y Aéreos, en el plazo más breve posible, remitirán a la Subsecretaría de Defensa, la correspondiente propuesta documentada con el informe al respecto del Agregado Laboral de la Embajada o, en su defecto, con cualquiera otra información que a tal fin pueda aportarse.

A la vista de lo anterior, la Subsecretaría de Defensa, establecerá para cada país en el que exista Agregaduría Militar, Naval o Aérea, el marco retributivo que se considere pertinente, adaptándose al mismo el que esté en vigor.

Disposiciones transitorias. 1. Los trabajadores de nacionalidad extranjera que presten actualmente servicios en Agregadurías Militares, Navales o Aéreas de España en el ex-

tranjero y que fueron contratados con carácter indefinido, podrá continuar prestando tales servicios laborales sin necesidad de autorización, sin que para ellos sea aplicable el límite de duración de un año establecido en el artículo 4.º.

2. El personal contratado que en la actualidad perciba retribuciones superiores a las que se asignen a su categoría, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 8.º, continuará en el disfrute de la diferencia como condición más beneficiosa, absorbiéndola total o parcialmente con futuros incrementos de remuneraciones hasta situarse en el nivel correspondiente.

Madrid, 27 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

4.671

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Teniente General del Ejército don Ramón Cuadra Medina, diecisiete trienios (dieciséis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3).

Teniente General del Ejército don José Vega Rodríguez, quince trienios (de proporcionalidad 10).

General de Brigada de Infantería don Alberto Barrio Balán, catorce trienios (de proporcionalidad 10).

General de Brigada de Artillería don Julio Felgué Bordey, catorce trienios (de proporcionalidad 10).

General de Brigada de Infantería don Ricardo González Olmedo, catorce trienios (de proporcionalidad 10).

General de Brigada de Infantería don José Clavería Semente, catorce trienios (de proporcionalidad diez).

General de Brigada de Infantería don Francisco Dueñas Gavilán, catorce trienios (de proporcionalidad 10).

General de Brigada de Infantería don Ángel García-Pumarino González,

catorce trienios (de proporcionalidad 10).

General Consejero Togado D. Joaquín Lobón Valverde, catorce trienios (de proporcionalidad 10).

General Auditor del Ejército don Eugenio Mirón Ferreriro, catorce trienios (de proporcionalidad 10).

General Intendente del Ejército don Antonio Rivera Rodríguez, catorce trienios (de proporcionalidad 10).

General Subinspector Médico don Saturnino Mozota Sagardía, catorce trienios (de proporcionalidad 10).

Madrid, 21 de marzo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

4.672

Como continuación a la Orden 15.495/204/78, de fecha 22 de diciembre sobre gratificación por funciones docentes en la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, causan baja en la percepción de dicha gratificación los coroneles de Artillería D. Luis Camargo de Parada y don José Rossignoli Just, siendo sustituidos a efectos de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por profesorado, por el comandante de Artillería D. Ricardo Ruiz del Castillo y Navascués, y el capitán de Ingenieros D. José Ibáñez Preciado, destinados en el Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 31 de marzo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

CURSO DE MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

4.673

Para asistir al Curso de Inspector Técnico de Mantenimiento, opción Reparación del Grupo Motor (601-63 B 30), que se celebrará en Fort Eustis (Virginia), del 1 de abril al 6 de junio de 1979, se designa al sargento especialista D. Antonio Moya Gutiérrez.

Madrid, 30 de marzo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Curso selectivo

Bajas

4.674

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11.1 de la Orden de 2 de enero de 1978 (D. O. número 11), causan baja, a petición propia, en la Fase Escolar de la XXXVIII Convocatoria del Curso Selectivo para ingreso en la Academia General Militar, los caballeros aspirantes que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que les corresponda, según el vigente reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Don Adolfo Mariñas Lirola.
Don Carlos Cabello Iriarte.
Don José María Herrero Lima.
Don Juan Carlos Castro Estévez.
Madrid, 30 de marzo de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

4.675

La Orden 3.187/56/79, de 28 de febrero, por la que se destinaba al Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid), al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Álvarez de Lara Ramírez (4429), se amplía en el sentido de que el mencionado coronel continúa como alumno en el XIV Curso Básico B para Mandos Superiores, hasta el 30 de junio de 1979, fecha en que finaliza el mismo.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINTERS Y PIDAL

Vacantes

4.676

Libre designación.

Secretaría General del Estado Mayor del Ejército (Madrid). — Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.677

Queda anulada la Orden 390/8/79, de 8 de enero, por la que se anunciaba de libre designación, nueva creación, una vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Estado Mayor del Ejército (División de Operaciones), Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.678

Libre designación.

Nueva creación.
Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa (Madrid). — Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma y Grupo, Escala activa diplomado de Estado Mayor, para el 4.º Escalón del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas, con exigencia del diploma superior de Psicología, comprendido en el apartado 3.2, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Los peticionarios deberán adjuntar a la papeleta de petición de destino, detallado curriculum vitae y fotocopia de cuantos títulos, méritos y experiencia tengan en relación con Psicología y Psicotecnia.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.679

La Orden núm. 4872/74/79, de fecha 26 de marzo, por la que se anuncian vacantes de provisión normal, nueva creación, para jefes diplomados de Estado Mayor, existen-

tes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que en la misma se citan, se modifica en el sentido de que la documentación que deben remitir los peticionarios es únicamente «papeleta de petición de destino».

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.680

Queda anulada la vacante del apartado 1 de la Orden 4.374/74/79, de 26 de marzo, por la que se anunciaba de provisión normal una de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Estado Mayor del Ejército (División de Operaciones), Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

4.681

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de abril de 1979, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan. Quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Coronel D. José León Esquivel (2139), del Mando del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Málaga.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Teniente coronel, diplomado en Estado Mayor D. Santiago Cabrero Torres Quevedo (4875), Jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI, en vacante de Estado Mayor; queda disponible en la guarnición de Castellón de la Plana.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

4.682

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de

19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, de 1967), y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 1 de abril de 1979, a los jefes y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Juan de Simón Román (4848), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I., por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. José Elías Amat (6845), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Lérida y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Fidel Fernández Rojo (6846), de la Escuela Conjunta de Idiomas de las Fuerzas Armadas (ECIFAS), en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 5.º, con exigencia del poseer de idioma alemán, queda confirmado en su actual destino en vacante de jefe de cualquier Arma, clase B, tipo 5.º, con exigencia del poseer del idioma alemán.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Julio Moratinos San Miguel (6847), del mando del Grupo de Automovilismo de Canarias, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con exigencia del título de Especialista en Automovilismo; queda disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de Tenerife por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

A comandante

Capitán D. Andrés Campdepadrós Iborra (8560), de las Fuerzas de Policía Armada, en vacante de Servicios Especiales, clase C, tipo 7.º; ce-

sa en la situación de en servicios especiales, Grupo de «Destinos de Cáctar Militar», quedando disponible en la guarnición de Linares (Jaén), y agregado a las citadas Fuerzas en la 13 Compañía de la Reserva General de Linares, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en Servicios Especiales.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden 4.220/72/79 se rectifica como sigue:

Teniente auxiliar D. Eulogio Alba Hierro; es del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Madrid 3 de abril de 1979.

4.683

En aplicación de lo dispuesto en el título II, capítulo tercero, artículo cincuenta del Decreto número 2956/1974 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley 13/1974 (D. O. núm. 245), de 30 de octubre de 1974, por cumplir los dos años de efectividad en el empleo de alférez el día 31 de marzo de 1979, se asciende al empleo de teniente de la Escala especial de jefes y oficiales a los alférez que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectividad de 31 de marzo de 1979; quedan confirmados en sus actuales destinos.

Alférez D. Juan del Aguila Segura (8487 E. E.), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.

Otro, D. Joaquín Telo de Almeida (8538 E. E.), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Angel Luceño Pedraza (8571 E. E.), del Regimiento Mixto de Infantería Espada núm. 18, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Manuel Sánchez Canalo (8575 E. E.) del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Pedro Díez Caro (8589 E. E.); del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Manuel Ortega de la Fuente (8605 E. E.), de la Sección de Policía Militar de Zaragoza, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. César Serrano Arranz (8623 E. E.), del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2, en vacante de Infantería, Clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Juan Ramos Galeas (8759 E. E.), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. José Clar Fernández (8958 E. E.), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Basilio Carrera Domínguez (8993 E. E.), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Anselmo García Belmiras (8986 E. E.), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Francisco Moya - Angeler Ayala (9021 E. E.), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Juan Ríos Chacón (9055, Escala E.), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Teodoro Mora Romero (9064 E. E.), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros), en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º.

Otro, D. Salvador Atencia Fernández (9067 E. E.), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º.

Otro, D. Fermín Carreto Carretero (9085 E. E.), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Francisco Ríos Fernández (9300 E. E.), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Clodomiro Carrecedo García (9347 E. E.), del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 8.º.

Otro, D. Antonio Garrido Fuentes (9350 E. E.), de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Pedro Arquillo Galán (9362 E. E.), del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Isidoro Martín Romero (9419 E. E.), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Manuel Montes Aguilera (9435 E. E.), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Luis Pérez Ramos (9463 Escala E.), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Antonio Bautista Rojas (9536 E. E.), del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. Rafael Martín Martín (9541 E. E.), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º.

Otro, D. José Domínguez Valonero (9624 E. E.), del Regimiento Cazado-

res de Montaña Arapiles núm. 62, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Angel Jiménez Pintado (9625 E. E.), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Emilio Marchamalo Vázquez (9631 E. E.), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Antonio Calvo Lilián (9637 Escala E.), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Pedro Siles García (9638 Escala E.), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Otro, D. José Ortiz Espinosa (9640 Escala E.), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Camos), en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º

Otro, D. José Varela Soilán (9641 Escala E.), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Francisco Camino Hernández (9644 E. E.), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Pablo Rodríguez Cano (9651 E. E.), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Marcelino Escalona Juárez (9653 E. E.), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Otro, D. José Couto Díaz (9661 Escala E.), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (II Batallón), en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Ginés Navarro Ramos (9706 E. E.), de la Sección de Policía Militar de Cartagena, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Cándido Sánchez Lubián (9708 E. E.), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Leopoldo de Vargas Muñoz (9712 E. E.), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Tomás Fuentes Manzano (9725 E. E.), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Victoriano Zapata Aunión (9733 E. E.), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Otro, D. Francisco Mániz Rodríguez (9730 E. E.), del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º

Otro, D. Antonio Tellez Millán (9752 Escala E.), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1,

en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.684

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada al sargento primero de Infantería D. José Castillo Rodríguez (10491), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidista, en vacante de clase A, tipo 1.º, para la que se exige el título de mando de Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 23 de marzo de 1979, queda disponible en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 31 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

DIARIO OFICIAL 70/79, página 1.542, columna primera, donde dice Francisco Muro Lobaco, debe de decir, «Fernando Muro Lobaco».

Madrid, 2 de abril de 1979.

Bajas

4.685

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, falleció el día 19 de marzo de 1979, en la plaza de Huesca, el teniente auxiliar de Infantería Primer Grupo don Andrés Morata Pérez (4057), que tenía su destino en la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería «Tarifa» núm. 33.

Esta baja produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

4.686

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería al Subteniente del Arma que a continuación se relaciona.

Don Antonio Nieto López (8126), de la Compañía de Destinos de la Capi-

tania General de la 9.ª Región Militar, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 23 de marzo de 1979, queda disponible en la guarnición de Granada y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 4460 a continuación del teniente auxiliar D. Jerónimo Cruz Delgado. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 31 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.687

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería al subteniente del Arma que a continuación se relaciona.

Don Angel Jerez Morata (8091), del Juzgado Militar Permanente de Canarias, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de abril de 1979, queda disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 4461 a continuación del teniente auxiliar D. Antonio Nieto López. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

4.688

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una de suboficial de Infantería existente en la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes del 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años en el empleo, según lo

dispuesto en la orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

4.689

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 7 de abril de 1961, al teniente de dicha Escala y Arma, procedente de la Instrucción Preliminar Superior, D. Fernando Ampudia, Caballero, en situación de ajeno al servicio activo y afecto a movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41; continúa en la misma situación.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Ascensos

4.690

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se asciende al empleo que se especifica, a los suboficiales y cabos primeros caballeros legionarios que a continuación se relacionan, con antigüedad de 30 de marzo de 1979, quedan en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta tanto obtenga nuevo destino. Escalafonándose en el orden que se cita.

A brigada caballero legionario

Sargento primero D. José Rocamora Rey (2029), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

A sargento caballero legionario

Cabo primero Francisco Almazán Montiel (2300), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 2.428 a continuación del sargento caballero legionario D. Antonio López Guarín.

Madrid, 30 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

4.691

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 50 del Decreto 2956/74 que aprueba el texto articulado de la Ley 13/1974 (D. O. número 245), se asciende a teniente de la Rama de Veterinaria y Cría Caballar con la Especialidad de Cría Caballar de la citada Escala, con antigüedad y efectos económicos de 31 de marzo de 1979, a los alféreces de la citada Escala y Rama, que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Don Antonio Marín Serrano (79), del Séptimo Depósito de Sementales, en vacante clase C, tipo 9.º.

Don Jesús Gómez Pérez (80), del Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela), en vacante clase C, tipo 9.º.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

4.692

Por cumplir en las fechas que se indica la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas, pasen a la situación de retirados, si antes no se produce cambio de situación, dos suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, a los que se les concede en dicha fecha de retiro, con carácter honorario, el empleo de teniente, por hallarse comprendidos en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio del mismo año (D. O. núm. 134), quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 20 de junio de 1979

Brigada especialista remontista don Manuel Narvaz Rosa (118), del Depósito de Recría y Doma de Eclija.

Día 3 de julio de 1979

Brigada especialista remontista don Miguel Martín Fernández (116), del Depósito de Recría y Doma de Eclija. Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Continuación en el servicio

4.693

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro a los oficiales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran actualmente destinados en las Unidades que se indican:

Teniente D. Félix Díaz Torres, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Carlos Simo Mateos, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Genaro Tomás Cabanes, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, D. Alfonso González Benitez, del C. I. R. núm. 4.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



ARTILLERIA

Ascensos

4.694

La Orden 3.461/60/79 de 8 de marzo, por la que se ascendía, entre otros al empleo de coronel, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Santiso Abelaira (1979), se modifica en el sentido de que el citado coronel, queda confirmado, como jefe de la Delegación Regional del Patronato de Casas Militares de La Coruña, en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual correspondiente a la L.-G. 174/204.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.695

En aplicación de lo dispuesto en el Título III, Capítulo Tercero, Artículo cincuenta, del Decreto número 2.956/1974, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley 13/1974 (D. O. núm. 245), se ascienden al empleo de teniente de Artillería de la Escala Especial de Jefes y Oficiales, con antigüedad de 31 de marzo de 1979, a los alféreces de la citada Arma y Escala, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos:

Don José Romero Yébenes (2671), teniente auxiliar, del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Don Felipe López Concha (4236), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Don Nestor Antón Alvarez (4243), del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Don Pedro Valcárcel Soto (4285), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Don Jaime Gomila Vila (4359), del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Don Martín Herreros Martínez (4429), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Don José Fernández Jesús (4603), de la Sección de Policía Militar de la Comandancia Militar de Melilla.

Don Luis Jover Cao de Benos de Les (4628), del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Don Emilio Luque Rivera (4639), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, Segovia.

Don Julio Sanabria Ponce (4658), del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Don Eduardo García Martínez (4715), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Don Antonio Fuentes González (4818), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Don Francisco Martínez Mera (4823), del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Don Francisco López Saavedra (4887), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Don Angel Martín Pérez (5041), del Grupo SAM, Hawk Mejorado del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

Don José Ferreiro Díaz (5043), del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

Don Juan González Palencia (5048), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Don Arturo González Fernández (5050), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Don Antonio Mejías Ceballos (5074), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Don Miguel Arévalo Domínguez (5076), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Don Antonio Márquez Linares (5083), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Don David Martínez Velasco (5110), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Don José Villar Garrote (5111), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71, Grupo de Villanubla.

Don José Pérez Godoy (5117), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

4.696

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de

1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús García Palacios (4830), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, con doña María del Pilar Martín López.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

4.697

Por haber cesado las causas que motivaron la retención en el Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 del teniente auxiliar de Artillería D. Adolfo Martínez García (2699), pasa en la misma debiendo hacer su incorporación al Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona) donde se encuentra destinado.

Madrid, 3 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS-ESPAÑA

Trienios

4.698

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Brigada D. Manuel Sicilia García (4752), seis trienios cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Brigada D. José Gallego Alamo (4812), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 17 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Subteniente D. Edmundo Parra Salmerón (4094), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3) con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Brigada D. Herminio Moreno Flete (4962), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Frías Vera (5029), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 19 de marzo de 1979.

Otro, D. Plácido Hernández Cuadrado (5259), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Brigada D. Nicolás Garrido García (4815), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 11 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Subteniente D. José Hernández Acelmel (3354), nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Francisco Vázquez Pérez (4121), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Brigada D. Manuel Amor Gordillo (4542), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25

Brigada D. Francisco Blázquez Solano (4820), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Brigada D. José Prado López (4123), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Subteniente D. Aníbal Alvarez Hidalgo (4051), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de marzo de 1979.

Brigada D. Antonio Béjar Arrazábal (4607), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Otro, D. Generoso Rubio Gutiérrez (4703), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 12 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Jesús López Bocanegra (7151), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Brigada D. Severino Tobar Gómez (4689), seis trienios cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Pérez Barranquero (4804), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 20 de marzo de 1979.

Otro, D. Agapito Bustillo Fernández (5405), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

De la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2

Brigada D. Manuel Montes Ballesteros (4727), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 20 de marzo de 1979.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Brigada D. Antonio Jiménez Guzmán (4646), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo S. A. M.)

Brigada D. Raimundo Muñíos González (5325), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Sixto Suaña Franco (5424), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 17 de marzo de 1979.

Sargento primero D. Manuel Alvela Moure (5564) dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Juan Sánchez Rodríguez (7311), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.

Sargento D. José Montoto Merelas (5925), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Subteniente D. Vicente Negre Negre (4196), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Subteniente D. Francisco Fernández Beltrán (4084), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Grupo de Artillería a Lomo XLI

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Tomás Revellado Valencia (7325), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Brigada D. José Rodríguez Tovar (5451), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Sanz Marina (4157), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

PERSONAL DE BANDA**Del Regimiento de Artillería A.A. número 74**

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. José Díaz Castro (104), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 29 de marzo de 1979.

Madrid, 21 de marzo de 1979

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones**4.699**

La Orden 15.125/287/78 de 18 de diciembre por la que pasaba agregado al Gobierno Militar de Burgos el brigada de Artillería D. José del Barrio Blanco, se entenderá aclarada en el sentido de que dicha agregación es a efectos económicos a partir del día 22 de noviembre de 1978, fecha en que causó baja en la Academia.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS****Trienios****4.700**

Con arrazgo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 6.º Dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al jefe de Ingenieros que se relaciona.

Del Patronato de Huérfanos de Tropa

Comandante (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Cabazudo Aguado (1405000), catorce trienios (once de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de mayo de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden 4.432/74/79 de 14 de marzo se rectifica como sigue:

-Página 1.658, columna tercera:

Teniente auxiliar D. Hermogenes Díaz Otamendi (1137000), su empleo es capitán.

Madrid, 2 de abril de 1979.

Ascensos**4.701**

En aplicación de lo dispuesto en el título III, capítulo 3.º, artículo 50 del Decreto núm. 2056/1974, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley 13/1974 (D. O. núm. 245), se asciende al empleo de teniente de Ingenieros de la Escala especial de jefes y oficiales, con antigüedad de 31 de marzo de 1979, a los alféreces de la citada Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

Don Luis Dobado Muñiz (2661 Escala E.), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Don Daniel Gramados Sánchez (2451 Escala E.), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Don José Pulido Vicente (2502 Escala E.), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Don Antonio Ramos Suárez (2662 Escala E.), del Regimiento de Redes Permanente y S. E. T.

Don Ricardo Rodrigo Mata (2699 Escala E.), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

Don Manuel García Fuentes (2701 Escala E.), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar.

Don Mariano González Mateo (2704 Escala E.), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Don Antonio Muñoz Pérez (2722 Escala E.), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

Don Antonio Cantos Castillo (2724 Escala E.), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Madrid, 31 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

4.702

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 29 de marzo de 1979, a los subtenientes de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Don Francisco Felid de la Peña Gimeno (2206), de la Oficina Regional de Informática núm. 10, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º, disponible en Palma de Mallorca y agregado a dicha Oficina, escalafonándose con el núm. 1.709 a continuación del teniente auxiliar D. Antonio López González (1.708).

Don José López Gil (2268), del Gobierno Militar de Gerona, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º, disponible en Gerona y agregado a dicho Gobierno Militar, escalafonándose con el núm. 1.710.

Don José Merino Hurtado (2300), del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º, disponible en Algeciras y agregado a dicho Gobierno Militar, escalafonándose con el número 1.711.

Las citadas agregaciones lo serán por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Estos ascensos no producen vacante por estar en destino de Varias Armas.
Madrid, 30 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Continuación en el servicio activo

4.703

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) y

por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, a los oficiales de complemento de Ingenieros que se relacionan, destinados actualmente en las Unidades que se expresan:

Teniente de complemento D. Alfonso González Villarrubia, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Antonio Tavira Gutiérrez, del mismo.

Madrid, 3 de abril de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

4.704

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concedan los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Cuerpo de Ingenieros Técnicos y Auxiliares de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Del Polígono de Experiencias «Cosilla»

Coronel ingeniero de Armamento y Material D. Victoriano San Pablo de la Rosa (235), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979.

De la Dirección de Infraestructura

Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Luis Calle Relloso (112), once trienios, con antigüedad de 28 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979 (los once de proporcionalidad 10).

En situación de «Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar»

Coronel ingeniero de Armamento y Material D. Trinidad Cuellar Caturia (194), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979.

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Alfonso Barón Rojas-Marcos (354), nueve trienios de

proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de enero de 1979.

En situación de «Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Interés Militar»

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Teodoro Pou Andréu (163), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979.

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Luis Rodríguez Herrera (227), nueve trienios, con antigüedad de 9 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979 (los nueve de proporcionalidad 10).

Del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. José Loste Rodríguez (340), diez trienios, con antigüedad y a percibir de 1 de enero de 1979 (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3).

De la Academia General Militar

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. José Zabala Arellano (437), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979.

De la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Mérida

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. José Flores Muñoz (163), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. Enrique del Rey Guerrero (56), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979.

Alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. Bartolomé Riera Axartell (156), cinco trienios, con antigüedad y a percibir de 1 de enero de 1979 (dos de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Del Patronato de Casas Militares

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Isidro San Martín Lorente (149), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979.

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Pedro Casado Fernández (135), siete trienios de

de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979.

De la Dirección de Apoyo al Material

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. José Blanco Martín (465), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Fernando Rey Paz (327), cinco trienios, con antigüedad y a percibir de 1 de enero de 1979 (tres de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

De la Subsecretaría de Defensa

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Sánchez Nieto (800), tres trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1979 y a percibir de igual fecha (uno de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Cesáreo González del Río (792), siete trienios, con antigüedad de 20 de octubre de 1978 y a percibir de 1 de noviembre de 1978 (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis Cruz Vázquez, cuatro trienios, con antigüedad y a percibir de 1 de enero de 1979 (dos de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

4.705

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan,

con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Regimiento de Infantería de la Reina número 2

Brigada D. Francisco Ruiz Poyato (221), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de doce de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente D. Antonio Rodríguez González (100), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Antonio Cañete Lozano (1600), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Eladio Mosquera Méndez (3200), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 26 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. José López Heras (3600), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Otro, D. Salvador Casanueva García (4000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Vicente Pérez Velasco (6000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Fernando Paredes Laguna (7600), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Jesús Álvarez Moro (10800), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Adolfo Cayuso Perea (11400), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Agustín Ruiz Ucar (11200), diez trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6, uno de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 29 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Otro, Luis Núñez Delgado (14600), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6),

con antigüedad de 20 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Brigada D. Juan Gómez González (246), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Otro, D. Manuel Ruano Torres (271), seis trienios de proporcionalidad 6, antigüedad de 16 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Sargento primero D. Andrés Goñavard Sureda (274), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Otro, D. Pedro Núñez Núñez (401), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Regimiento de Transmisiones

Teniente D. Juan Martín Calvo (16300), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 23 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Brigada D. Antonio Tenreiro López (273), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Sargento primero D. Luis Rodríguez Ruiz (349), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Sargento primero D. Demetrio Álvarez Alonso (80), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Fernández López (88), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Otro, D. Alberto Lobelle Rodríguez (311), seis trienios (cinco trienios de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Pedro Gimeno Pardo (331), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Otro, D. Teodoro Sánchez Martín (339), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Academia Especial Militar

Teniente D. Lesmés Tardón Herranz (3800), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Sargento D. Ricardo Sánchez Pi-
queras (391), tres trienios de propor-
cionalidad 6, con antigüedad y a per-
cibir desde 1 de enero de 1979.

Otro, D. Martín Fernández Gon-
zález (427), tres trienios de proporci-
onalidad 6, con antigüedad y a per-
cibir desde 1 de enero de 1979.

*Parque de Transmisiones de la Agru-
pación Logística núm. 1*

Brigada D. Fabián García Carrasco
(239), seis trienios de proporcionali-
dad 6, con antigüedad y a percibir
desde 1 de marzo de 1979.

*Parque de Transmisiones de la Agru-
pación Logística núm. 2*

Alfárez D. Manuel Meléndez Rodrí-
guez (23), once trienios (dos de propor-
cionalidad 10, ocho de proporcionali-
dad 6 y uno de proporcionalidad 3),
con antigüedad y a percibir desde
1 de febrero de 1979.

*Centro de Instrucción de Reclutas nú-
mero 2*

Brigada D. Aurelio Blasco Rillo
(275), seis trienios (cinco de propor-
cionalidad 6 y uno de proporcionali-
dad 3), con antigüedad y a percibir
desde 1 de marzo de 1979.

*Centro de Instrucción de Reclutas nú-
mero 3*

Brigada D. Jesús Fernández Sán-
chez (225), seis trienios de proporcio-
nalidad 6, con antigüedad y a per-
cibir desde 1 de marzo de 1979.

*Regimiento Mixto de Ingenieros nú-
mero 7*

Teniente D. Manuel Fernández
Aguilar (15500), ocho trienios (uno de
proporcionalidad 10, seis de propor-
cionalidad 6 y uno de proporcionali-
dad 3), con antigüedad y a percibir
desde 1 de febrero de 1979.

*Regimiento Mixto de Ingenieros de
Canarias*

Teniente D. Manuel Martínez Me-
neses (9600), ocho trienios (uno de
proporcionalidad 10, seis de propor-
cionalidad 6 y uno de proporcionali-
dad 3), con antigüedad de 15 de ene-
ro de 1979 y a percibir desde 1 de
febrero de 1979.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Sargento D. Leonardo Lorenzo Sala
(2091), un trienio de proporcionalidad
6 con antigüedad de 5 de febrero de
1979 a percibir desde 1 de marzo
de 1979.

Parque Central de Ingenieros

Sargento D. Francisco Viera Hurta-
do (2035), dos trienios (uno de propor-
cionalidad 6 y uno de proporcionali-
dad 4), con antigüedad de 16 de
febrero de 1979 y a percibir des-
de 1 de marzo de 1979.

Alto Estado Mayor

Teniente D. Fernando Enríquez Fer-
nández (6800), siete trienios (uno de
proporcionalidad 10 y seis de propor-
cionalidad 6), con antigüedad de 14
de octubre de 1978 y a percibir desde
1 de noviembre de 1978.

*Bandera "Roger de Lauria", II de la
Brigada Paracaidista*

Brigada D. Esmeraldo Peña López
(269), seis trienios (cinco de propor-
cionalidad 6 y uno de proporcionali-
dad 3), con antigüedad y a percibir
desde 1 de marzo de 1979.

*Tercer Escalón del Parque y Talleres
de Transmisiones*

Brigada D. Fernando Cueto Baños
(283), seis trienios (cinco de propor-
cionalidad 6 y uno de proporcionali-
dad 3), con antigüedad y a percibir
desde 1 de marzo de 1979.

Disponible en la 1.ª Región Militar

Sargento primero D. Primitivo Sán-
chez González (193), siete trienios
seis de suboficial y uno de tropa),
con antigüedad de 27 de octubre de
1977 y a percibir desde 1 de noviem-
bre de 1977. A partir de 1 de enero
de 1978, seis trienios de proporcionali-
dad 6 y uno de proporcionalidad 3.
Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

4.706 La Orden 3.220/56/79, de 5
de marzo, por la que se destinaba con
carácter voluntario para Juez Toga-
do Permanente de la Capitanía Gene-
ral de Baleares, al comandante audi-
tor de la Escala activa D. Ignacio
Rodríguez Docavo (234), se amplía en
el sentido de que dicho jefe queda
retenido en su anterior destino, por
un plazo máximo de tres meses o
antes si se cubre su vacante.
Madrid, 30 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Vacantes

4.707 Clase C, tipo 7.º.
1.—División de Coordinación y Pla-
nes C.E.M.A.G. (Madrid).—Una de te-

niente coronel y una de comandante
de Intendencia de la Escala activa
(plantilla eventual).

Documentación: Papeleta de peti-
ción de destino y Ficha-resumen, re-
mitidas al Cuartel General del Ejér-
cito. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones:
Quince días hábiles contados a par-
tir del siguiente al de la publicación
de la presente Orden en el DIARIO
OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta
lo previsto en los artículos 10 al 17
del Reglamento de provisión de va-
cantes de 31 de diciembre de 1976
(D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.708

Queda anulado el anuncio
de las vacantes de jefes de Intenden-
cia de la Escala activa que a conti-
nuación se relacionan en las Depen-
dencias que se expresan, las cuales
fueron publicadas por Orden 4090/69/
79 del día 21 de marzo:

Una de comandante en el Consejo
Supremo de Justicia Militar. Madrid.
Una de teniente coronel y una de
comandante (plantilla eventual) en
la División de Coordinación y Pla-
nes C.E.M.A.G. Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.709

La Orden 4.090/69/79 del día
21 de marzo, se modifica en el sen-
tido de que una de las vacantes de
comandante que se anuncian en la
Jefatura de Intendencia. Dirección de
Apoyo al Personal de la Jefatura Su-
perior de Apoyo Logístico del Ejér-
cito, es de plantilla fija.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.710

Clase C, tipo 9.º.
Para capitanes de Intendencia de
la Escala activa, existentes en las De-
pendencias que a continuación se ex-
presan:

1.—Depósito y Servicios de Inten-
dencia de San Sebastián.—Una de ca-
pitán.

2.—Depósito y Servicios de Inten-
dencia de Pamplona.—Una de capi-
tán.

3.—Depósito y Servicios de Inten-
dencia de Bilbao.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de peti-
ción de destino, remitida al Cuartel
General del Ejército, Dirección de
Personal.

Los peticionarios quedan dispensa-
dos del plazo de mínima permanen-
cia.

Plazo de admisión de peticiones:
Diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTERVENCIÓN

Destinos

4.711

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de provisión de vacantes, pasa destinado a la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar, para el mando de la misma, en vacante clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 2.995/51/79, de 26 de febrero, el coronel interventor don Salvador Guadilla López (126), de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Vacantes

4.712

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel interventor, Escala activa, existente en la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.713

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel interventor, Escala activa, existente en la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar, para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los ar-

tículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Destinos

4.714

Para cubrir la vacante indistinta de teniente coronel o comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 2.232/36/79, de 12 de febrero, de clase C, tipo 7.º, existente en el mando del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza), se destina con carácter voluntario al comandante médico de dicha Escala y Cuerpo D. Ramón Celma Delgado (900), de la Academia General Militar, quedando retenido hasta fin del presente curso o hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 29 de marzo de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Vacantes

4.715

La Orden 4.135/70/79, de 21 de marzo, por la que se anuncian vacantes de clase C, tipo 9.º (indistintas), para jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en Unidades, Centros y Dependencias, se entenderá rectificada la número 2, ISFAS, para la Delegación de Canarias, plaza de Tenerife, en el sentido de que la misma es de comandante.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FARMACIA MILITAR

Agregaciones

4.716

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Farmacia Militar de Jaca, hasta tanto se cubra la vacante existente en dicha Farmacia, el capitán farmacéutico, Escala activa, D. Manuel Guiote Ordóñez (326), de Eventualidades de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

4.717

Para cubrir la vacante de capitán capellán anunciada por Orden 3.129/59/79, de 1 de marzo, de clase C, tipo 8.º, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para asistencia religiosa y profesor de Religión, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al capitán capellán D. Luis Esteban Lozano (348), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, y con baremo de 32 puntos.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

4.718

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 3.127/53/79, de 1 de marzo, de clase C, tipo 9.º, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, en preferencia voluntaria, a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia)

Capitán capellán D. Benjamín Encuentra Bernad (487), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Alava)

Capitán capellán D. José Martínez Ramírez (349), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Al Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Teniente capellán D. Juan García Vázquez (497), del Batallón Mixto de Ingenieros II.

Al Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística número 3) (Valencia)

Teniente capellán D. José Batuecas Puertas (498), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (III Batallón).

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada (Grupo Logística XI), Campamento (Madrid)

Teniente capellán D. Baltasar Arias

Garofa (507), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen el citado Grupo.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.719

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 3.128/53/79, de 1 de marzo, de clase C, tipo 7.º, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 3.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

A la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada (Valencia)

Teniente capellán D. Manuel Checa Yuste (501), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

A la 5.ª Circunscripción de la Policía Armada (Zaragoza)

Teniente capellán D. Eulogio de Cortes Lahoz (493), del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria. Madrid, 2 de abril de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINERS Y PIDAL

Concurso

4.720

Para atender las necesidades del servicio religioso del Ejército se anuncian las vacantes que a continuación se relacionan, las cuales podrán ser solicitadas y adjudicadas a sacerdotes voluntarios con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Los sacerdotes solicitantes habrán de ser:

- Españoles.
- Pertenecientes al Clero Secular o Regular.
- Llevar, por lo menos, un bienio de ordenación sacerdotal.
- No haber cumplido cincuenta años.
- Estar debidamente autorizado por su Ordinario respectivo.
- Estar declarados útiles para todo servicio.

2.ª Las peticiones se formularán mediante instancia, que se ajustará al modelo adjunto, dirigidas al Vi-

carío General Castrense (calle del Nuncio, núm. 13, Madrid-5).

A la instancia se acompañará: Certificado de Ordenación de Presbítero, Letras Testimoniales de fecha posterior a la publicación de esta Orden, permiso del Ordinario para tomar parte en esta convocatoria y títulos académicos, si los tuviere.

3.ª La asignación de estas vacantes se hará a propuesta del Vicario General Castrense, teniendo en cuenta la antigüedad de su ordenación de Presbítero, méritos de orden intelectual o pastoral y servicios prestados.

4.ª El solicitante manifestará en su instancia el orden de preferencia de las vacantes anunciadas, que será tenido en cuenta si las necesidades del servicio lo permiten.

El interesado podrá hacer constar en su instancia que está dispuesto a ser destinado a cualquier vacante anunciada sin orden de preferencia.

El solicitante no será destinado a vacante que explicita o implícitamente no haya solicitado.

5.ª El compromiso inicial será de quince meses de duración; finalizado el cual podrá prorrogarse el tiempo de servicios al Ejército por otros dos periodos sucesivos de tres años cada uno, siempre que el interesado lo solicite del Vicario General Castrense, por conducto reglamentario, tres meses antes de que termine cada uno de los compromisos contraídos.

6.ª A estas vacantes podrán concurrir también los sacerdotes que hubieran servido en el Ejército como capellanes, a tenor del Convenio, por un periodo de tiempo de quince meses, al menos, de duración, en cuyo caso, de obtener destino, se les considerarán como adjudicados en primera prórroga.

7.ª Los sacerdotes que obtengan plaza no pertenecerán al Cuerpo Eclesiástico del Ejército; gozarán de la consideración de alférez y percibirán los emolumentos fijados en el vigente Presupuesto para los sacerdotes y religiosos que prestan servicios en el Ejército, a tenor del Convenio; estarán sujetos a las obligaciones señaladas para los capellanes castrenses en el Reglamento del citado Cuerpo, sin que puedan servir para eludir las otras tareas diocesanas.

8.ª Cesarán:

- Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga y, en todo caso, al terminar la segunda prórroga.
- A petición propia, una vez cumplido el primer compromiso.
- En cualquier momento, a propuesta del Vicario General Castrense.

9.ª Los capellanes voluntarios, después de cumplir el primer compromiso, podrán solicitar otras vacantes que se anuncian para este personal, ateniéndose a las cláusulas que en la

Orden de publicación de cada convocatoria se determinen.

10. Los sacerdotes que cumplan el primer compromiso no serán llamados a filas, a tenor del artículo 18 del Convenio.

11. Las peticiones deberán tener entrada en el Vicariato General Castrense dentro de los treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Vacantes

1.—2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Logroño).—Una.

2.—Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Una.

3.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una.

4.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, para el Grupo de Artillería de Campaña agregado al Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Una.

5.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, para el III Grupo (Mahón, Valencia).—Una.

6.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

7.—Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 9 (Sevilla).—Una.

8.—Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una.

9.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la misma, ubicadas en la misma plaza.

10.—Batallón Mixto de Ingenieros número XXXI (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

11.—Batallón Mixto de Ingenieros número XLI (Lérida).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41.

12.—Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61.

13.—Fábrica Nacional (Valladolid).—Una.

14.—Fábrica de Pólvoras (Murcia).—Una.

15.—Hospital Militar (Badajoz).—Una.

16.—Hospital Militar (Córdoba).—Una.

17.—Hospital Militar (Barcelona).—Una.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

(Póliza de cinco pesetas)

Excmo. Señor :

Don , natural de
Provincia de Sacerdote de la Diócesis de Orden Religiosa , ordenado de Presbítero el día de de 19... , perteneciente a la Caja de Reclutas núm. , en posesión del D. N. I. núm. , solicita ocupar las vacantes anunciadas por Orden de de de 1979 (D. O. núm.) , por el siguiente orden de preferencia : (1).

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª
-
-

Acompaña a la presente instancia certificado acreditativo de la Ordenación de Presbítero, Letras Testimoniales y Permiso del Ordinario, para tomar parte en la convocatoria, significando que sus datos personales y títulos obtenidos, son los siguientes :

- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Tiempo servido en el Ejército
- Títulos académicos y profesionales que posee
-
-

Otros datos de interés

Queda enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria, aceptándolas en todas sus partes.

Dios guarde a V. E. Rvdma. muchos años.

..... a de de 1979

Excmo. y Rvdmo. Sr. Vicario General Castrense. —Calle del Nuncio, 13. MADRID-5.

(1) En caso de que se soliciten todas indistintamente, hágase constar.



OFICINAS MILITARES

Trienios

4.721

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Comandante D. Domingo Pardos Aznar (709), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de 6), con antigüedad de 8 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Teniente D. Alfredo García de la Torre (3500), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3), con antigüedad de 17 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Capitán D. Jorge Angles Pastor (2683), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Capitán D. Manuel Compaired Lasilla (2470), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüedad de 19 de marzo de 1979.

Teniente D. Benito Serrano Yubero (2864), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Otro, D. Florentino Cedazo Lafuente (3104), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente D. César Panero Tejedor (3172), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3), con antigüedad de 11 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Teniente D. Juan Hinojosa Rópero (2774), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

De la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid

Teniente D. Ramón Cañas Rodríguez (3469), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3), con antigüedad de 22 de marzo de 1979.

De la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales)

Teniente D. Francisco Lanzarote González ((3185), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3), con antigüedad de 12 de marzo de 1979.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Teniente D. Antonio Morillo Pascual (2681), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 2 de marzo de 1979.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar

Teniente D. Félix Vizcaíno Quirós (2837), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 17 de marzo de 1979.

De la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza Zaragoza

Teniente D. Justo Buñuales Navarro (3117), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

De la Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada

Teniente D. Antonio Ramírez Doblas (2750), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

De la Academia General Militar

Capitán D. Isabelo Bachiller García (2203), trece trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de 6 y tres de 3), con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

Teniente D. Pedro Herrera García (2734), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Laureano Lafuente Arnaiz (2906), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3), con antigüedad de 9 de marzo de 1979.

Otro, D. José Valdés Maestre (2131), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3), con antigüedad de 9 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar

Teniente D. Clemente Alcalá Burgos (2749), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Gobierno Militar de Tarragona

Teniente D. Juan del Campo Martínez (3128), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3), con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

Del Gobierno Militar de León

Capitán D. Basilio Sastre Martínez (2457), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüedad de 24 de marzo de 1979.

Del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Teniente D. Manuel Fojo Peredo (2751), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Gobierno Militar del Camp de Gibraltar

Capitán D. Francisco González Rodríguez (2466), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar

Capitán D. Félix Idáñez García (2310), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüedad de 19 de marzo de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Francisco Quirós Pérez (3051), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

De la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar

Teniente D. Alejandro Díaz Castro (2697), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de

3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región Militar

Capitán D. Daniel Miranda Para (1861), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de 6), con antigüedad de 24 de marzo de 1979.

De la Jefatura de Intervención de la R.ª Región Militar

Capitán D. Antonio Osorio Bejarano (2064), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 3), con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

De la Comisión Inspectora de la Fábrica Nacional de Toledo

Teniente D. Enrique Pizarro Pedrero (3161), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3), con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

De la Oficina Regional de Informática núm. 3

Teniente D. Emilio Cerrillo Mariner (3049), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 3), con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

Disponible en la Guarnición de Málaga y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza

Teniente D. Luis Barrado Gómez (2802), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.722

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de abril de 1979, a excepción del que se le concede otra distinta.

De la Subsecretaría de Defensa

Teniente D. Manuel Monjas Antón (2863), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)

Capitán D. Francisco Lucena Jiménez (2538), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de marzo de 1979.

De la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor del Ejército

Teniente D. Florentino Alonso González (3024), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 9 de marzo de 1979.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Teniente D. Antonio Moreno Moreno (2824), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 19 de marzo de 1979.

Otro, D. Rafael Castilla Fernández (2996), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 17 de marzo de 1979.

De la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército

Teniente D. Félix Sánchez Palacios (2950), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

De la Administración del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Teniente D. Lesmes Pérez García (2747), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

Del Servicio Histórico Militar

Teniente D. Hipólito Muñoz Valero (2819), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979.

Del Servicio de Publicaciones del Ejército (D. O. y «C. L.»)

Teniente D. Antonio Torres Miguel (3491), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6), con antigüedad de 28 de marzo de 1979.

De la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Teniente D. José Herrero Rivera (2976), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad

6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

Otro, D. Vicente Nacarino Pulido (3318), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares

Teniente D. Rafael Cobreros Llamas (3406), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Teniente D. Luis González Ramos (2362), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Teniente D. Abelardo Sáez García (2822), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Teniente D. José Ondóñez Martínez (2930), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Teniente D. José Ródenas García (2709), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

Otro, D. Nemesio Martínez Márquez (3130), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Capitán D. José Cabello Rojas (2530), once trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 3), con antigüedad de 28 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54

Capitán D. Angel Gavín Arcas (2517), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 19 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63

Teniente D. José Santolaya Bemto (2800), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Teniente D. Zacarías Santa Escolástica Tamames (3069), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73

Capitán D. Arsenio Abeleira Sánchez (2467), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de marzo de 1979.

Teniente D. Juan Rina Montero (2849), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77

Teniente D. Abel Roldán Iglesias (3110), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91

Teniente D. Antonio Zamorano Carrasco (2782), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93

Teniente D. José Vita (Pelayo) (2745), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94

Teniente D. Francisco Sánchez Sánchez (3236), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

Otro, D. Emilio Rubio Tudela (3291), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de marzo de 1979.

De la Sección de Movilización de Melilla

Capitán D. Antonio Cabrera Peña (2602), once trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 29 de marzo de 1979.

De la Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife

Teniente D. Agapito Gil Betancort (3272), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Madrid, 20 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.723

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Del Provicariato General Castrense

Don Luis Salazar Márquez (2444), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de marzo de 1979.

Del Gobierno Militar de Teruel

Don José Rodríguez de la Paz y López de la Manzanara (2501), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 19 de marzo de 1979.

De la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza

Don Juan Sierra Madrona (2509), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 25 de marzo de 1979.

Madrid, 23 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

4.724

Clase B, tipo 4.º

1.—Una de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, para los que se hallen con el poseer del idioma inglés, existente en el Alto Estado Ma-

yor (para el Comité de Asuntos Políticos - Militares - Administrativos - Sección Española), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.725

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Dos para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de mando, con conocimientos de mecanografía con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla el Decreto 2956/74 (D. O. número 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

4.726

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, que a continuación se relacionan, con la an-

tigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Jefe de taller de segunda (teniente) don Mariano Gonzalo Lucue (52), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 21 de marzo de 1979 y a percibir desde el 1 de abril del mismo año.

Otro, D. Juan Martín García (53), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Subjefe de taller (subteniente) don José Pérez Jiménez (59), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Maestro de taller de primera (sargento primero) D. José Salgado Toribio (87), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde el 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Justo Moreno Rivera (82), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Brigada topógrafo D. Rafael Bocanegra Sánchez (181), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de marzo de 1979 y a percibir desde el 1 de abril del mismo año.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Nivelación de Escalas

4.727

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor del Ejército, de 28 de febrero de 1979 (D. O. núm. 50), se declaran «más adelantadas» en los empleos que se citan, las siguientes Armas:

Caballería: En el empleo de teniente coronel.

Ingenieros: En el empleo de comandante.

Madrid, 2 de abril de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Distintivos

4.728

Como comprendidos en la Orden de 31 de enero de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 29), se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos correspondientes a los Cur-

sos que se mencionan, por haber sido realizados y superados en Centros de Enseñanza de Ejércitos extranjeros, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería D. Carlos García Ruiz ((3502), de la Academia General Militar. Curso de oficial de Estado Mayor, del Ejército Argentino.

Capitán de Infantería D. Manuel Oliver Buhigas (8774), del Estado Mayor del Ejército. Cursos de Avanzado de oficial de Infantería, Examinador de Vuelo Instrumental de Ala Rotatoria, clase 71-3, de Aviador de Ala Rotatoria para oficiales, clase 70-24 y de Técnico de Reparador de oficial de Mantenimiento de Helicópteros (Fase 3), del Ejército de los EE. UU.

Otro, D. Ramón Salgado Montes (3073), de la Brigada Paracaidista. Curso «Ranger», del Ejército de los Estados Unidos.

Capitán de Artillería D. Guillermo Frontela Carreras (4626), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Curso de oficial Hawk Mejorado NO. 8-78, del Ejército de los EE. UU.

Otro, D. Juan Segovia López (4663), del mismo. Curso de oficial Hawk Mejorado NO. 8-78, del Ejército de los EE. UU.

Otro, Antonio González Espinar (4714), del mismo. Curso de oficial Hawk Mejorado NO. 8-78, del Ejército de los EE. UU.

Teniente de Artillería D. Miguel Pérez Esquej (5198), del mismo. Curso de oficial Hawk Mejorado NO. 8-78, del Ejército de los EE. UU.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.729

Como comprendidos en la Orden de 31 de enero de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 29), se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos correspondientes a los Cursos que se mencionan, por haber sido realizados y superados en Centros de Enseñanza del Ejército de los EE. UU., a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Vicente Vilar Balaguer (9589), de la Brigada Paracaidista. Curso de Lanzamiento Especial C-7 A.

Brigada de Artillería D. Antonio Barrera Parra (4877), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Curso (Transición) de Mantenimiento Central de Coordinación de la Información de Hawk Mejorado NO. 5-78.

Otro, D. Lorenzo García Labrador (4898), del mismo. Curso (Transición) de Operador de Control de Fuego Hawk NO. 501-78.

Otro, D. José Racero Ramírez (5123), del mismo. Curso de Mantenimiento de la Central de Coordinación de la Información del Hawk Mejorado NO. 501-78.

Otro, D. Federico Ramos Onetti (5204), del mismo. Curso de Mantenimiento de la Sección de Fuego del Hawk Mejorado NO. 501-78.

Sargento primero de Artillería don Juan Corbés López (5565), del mismo. Curso de Mantenimiento de la Sección de Fuego del Hawk Mejorado NO. 501-78.

Otro, D. Vicente García Vidal (5630), del mismo. Curso (Transición) de Mantenimiento Central de Coordinación de la Información del Hawk Mejorado NO. 5-78.

Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

4.730

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Vicente Vilar Balaguer (9589), de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista Francés.

Brigada especialista D. Esmeraldo Peña López (289), de la misma. Distintivo de Paracaidista Francés.

Sargento de Infantería D. Fernando Sanz Sanz (11417), de la misma. Distintivo de Maestro Paracaidista del Ejército de los EE. UU.

Otro, D. Joaquín Barceló Martín (11830500), de la misma. Distintivo del Curso de Orientación del Oxígeno Halo de las Fuerzas Especiales del Instituto para Asistencia Militar del Ejército de los EE. UU.

Sargento de Artillería D. Diego Radio Sánchez (6448), de la misma. Distintivo B de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional. Madrid, 22 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Trienios

4.731

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación del artículo 8.º, apartado 2, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado (D. O. núm. 19), y demás

disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de la proporcionalidad 3, que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Cuatro trienios a partir de 1 de noviembre de 1978:
Cabo primero Miguel Vidal Gómez.

Cinco trienios a partir de 1 de noviembre de 1978:
Cabo José Pérez Pastor.

Dos trienios a partir de 1 de diciembre de 1978:
Cabo Agustín García Orduña.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Tres trienios a partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo primero Joaquín Manzanares Blasco.

Cinco trienios a partir de 1 de abril de 1978:
Cabo primero Antonio Gutiérrez Quevedo.
Otro, Silvestre Moreno Sánchez.

Cuatro trienios a partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero Angel Barba Romero.

Cinco trienios a partir de 1 de octubre de 1978:
Cabo primero Rafael Martínez Bernabéu.

Tres trienios a partir de 1 de junio de 1978:
Cabo Manuel García Barriga.

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1978:
Legionario Rafael Calderón Crespo.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Un trienio a partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, músico, Joaquín Gómez Huecas.

De la Academia de Infantería

Un trienio a partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo primero Antonio Aguilar Aranda.
Otro, Andrés Abad Sánchez.

Un trienio a partir de 1 de julio de 1978:
Cabo primero José Higuera Nieto.

Un trienio a partir de 1 de agosto de 1978:
Cabo primero Angel Martín Gómez.
Otro, Ramón Sánchez Navarro.

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1978:

Cabo primero Guillermo Corrales Luna.

Otro, D. José Gutiérrez Valera.

Otro, Pedro Heredia Martínez.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Un trienio a partir de 1 de febrero de 1978:

Cabo primero José García Benítez.

Otro, Gregorio Garrido Soriano.

Un trienio a partir de 1 de mayo de 1978:

Cabo primero José Cobos Luque.

Otro, D. José Ferrer Galvín.

Un trienio a partir de 1 de agosto de 1978:

Cabo primero Angel Albillo Rodríguez.

Otro, D. Francisco Rodríguez Zárate.

Otro, D. Lucio Serrano Rojo.

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1978.

Cabo primero, Bernardo Fernández Rodríguez.

Otro, Antonio Haro Pérez.

Otro, Juan López Peña.

Otro, Santiago Sanchis García.

Otro, Juan Sarrias Grimaldi.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

Un trienio a partir de 1 de agosto de 1978.

Cabo primero, Francisco Eduardo Marín Sánchez.

Madrid, 20 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Mutilados



Ascensos

4.732

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley número 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, al comandante caballero mutilado permanente de guerra D. Jesús García Álvarez (Registro General 58.430), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con antigüedad de 8 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente coronel D. Alfonso García Olivas,

quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.733

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley número 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de comandante al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Clemente Pérez Hernández (R. G. 64.217), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con antigüedad de 8 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979, escalafonándose inmediatamente detrás del comandante don Agustín Ruiz de Gauna Carrillo, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.734

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley número 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de comandante al capitán de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Rodrigo Campos Bolívar (Registro General 65.593) con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara, con antigüedad de 8 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979, escalafonándose inmediatamente detrás del comandante D. Francisco Márquez Boutellier, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.735

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley número 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento primero de la Guardia Civil al sargento de dicho Cuerpo, caballero mutilado absoluto en acto de servicio don Pedro Izquierdo Martín (Registro General 67.569), con antigüedad de 23 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero D Venancio Carrasquilla Gallardo, quedando en la situación de disponible y adscrito a

la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.736

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 76, en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento de Infantería, al cabo primero del Arma, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. José Torrent Giné, con antigüedad del día 13 de marzo de 1976 y efectos económicos del día 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona (R. G. 58.491).

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.737

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascienden al empleo de sargento de su Arma o Cuerpo, con antigüedad del día 13 de marzo de 1976, y efectos económicos del día 1 de abril de 1976, a los cabos primeros relacionados a continuación, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación específica y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le hace constar.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Adscritos a la Jefatura de Mutilados de Madrid

Cabo primero de Infantería, D. Longinos Sanmartín Lánchas (Registro General 72.164).

Otro, D. Julián Cano Moreno (R. G. 72.129).

Cabo primero de Artillería, D. Cayo García Benito (R. G. 72.133).

Otro, D. Germinal Domínguez Sánchez (R. G. 72.132).

Cabo primero de Ingenieros, D. Enrique Jiménez Martínez (R. G. 72.162).

Adscritos a la Jefatura de Mutilados de Cáceres

Cabo primero de Infantería, D. Máximo Carmona García (R. G. 72.130).

Otro, D. José Mendo Castiñeira (Registro General 72.276).

Adscritos a la Jefatura de Mutilados de Granada

Cabo primero de Artillería, D. Manuel Martín Moreno (R. G. 72.135).

Cabo primero de Caballería, D. Alberto Puga Bueno (R. G. 72.277).

Adscritos a la Jefatura de Mutilados de La Coruña

Cabo primero de Infantería, D. José Fernández Cordido (R. G. 72.223).

Cabo primero de Marina, D. Manuel Lage Dapena (R. G. 72.163).

Adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cuenca

Cabo primero de Infantería, D. Teodoro Mena Chacón (R. G. 72.275).

Adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante

Cabo primero de Infantería, D. Alejandro Herrero Selva (R. G. 72.273).

Adscrito a la Jefatura de Mutilados de Burgos

Cabo primero de Artillería, D. Mauro Gil Fournier (R. G. 72.161).

Adscrito a la Jefatura de Mutilados de Segovia

Cabo primero de Caballería, D. Cecilio Vito Acero (R. G. 72.221).

Adscrito a la Jefatura de Mutilados de Albacete

Cabo primero de Intendencia, don Antonio Marcos Parras (R. G. 72.134).

Adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona

Cabo primero de Infantería, D. Juan Brunet Soler (R. G. 72.128).

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

4.738

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Comandante honorario (capitán auxiliar de Infantería), D. Pablo Muñoz Roales-Nieto (R. G. 706), el día 28 de febrero de 1979, en Ciudad Real.

Teniente de Infantería, D. Antonio Gurdíel Álvarez (R. G. 26.027), el día 31 de enero de 1979, en Valladolid.

Teniente auxiliar de Infantería, don

José Real Conde (R. G. 25.928), el día 23 de febrero de 1979, en Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.739

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería, D. Pedro Hidalgo Barriga (R. G. 1.201), el día 3 de febrero de 1979, en Valdehuentas (Cáceres).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería, D. David Baz Villaron (R. G. 16.121), el día 1 de marzo de 1979, en Málaga.

Otro, D. Manuel Losada Londen (Registro General 30.081), el día 23 de febrero de 1979, en Valladolid, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Otro, D. Cirilo Ronda González (R. G. 13.108), el día 20 de febrero de 1979, en Madrid, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Otro, D. José Souto Sánchez (R. G. 21.412), el día 19 de febrero de 1979, en La Torre-Cacheiras-Teo (La Coruña).

Otro, D. Lorenzo Araguas Ara (Registro General 26.050), el día 26 de febrero de 1979, en Huesca.

Otro, D. Benjamín Rodríguez Vázquez (R. G. 17.636), el día 3 de marzo de 1979, en Madrid.

Otro, D. Sinesio Fernández Rodríguez (R. G. 8.025), el día 9 de enero de 1979, en Madrid, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.

Sargento Legionario, D. Miguel Niño Pinilla (R. G. 22.962), el día 15 de diciembre de 1978, en Valladolid.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.740

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Fausto Moreno Domingo (R. G. 32.565), el día 11 de febrero de 1979, en Madrid.

Otro, D. Victorino Rodríguez Moreno (R. G. 35.691 bis), el día 17 de febrero de 1979, en Alberche del Caudillo (Toledo).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Ingenieros D. Virgilio Álvarez y Álvarez (R. G. 22.985), el

día 5 de octubre de 1978, en Lugones, Siero (Oviedo).

Soldado de Aviación D. Manuel Za. fra Moreno (R. G. 44.173), el día 8 de febrero de 1979, en Torre del Campo (Jaén).

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Medalla de Mutilado

4.741

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con el artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado, al capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado títul en acto de servicio, D. Eusebio Checa Abad (R. G. 70.133), con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con veintá puntos de mutilación.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de situación

4.742

Cesa en su destino de la Dirección de Mutilados, a voluntad propia y por motivos de salud, el capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Francisco Cid Martín (R. G. 13.463), quedando en la situación «específica» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

4.743

La O. C. 3.898/66/79, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, y baja por fallecimiento, entre otros, al cabo de Artillería, D. Alfonso Navarro y Padilla (R. G. 65.853), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, queda rectificadada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que la clasificación que le corresponde en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, es la de caballero mutilado permanente en acto de servicio y no caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.744

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería (fallecido), D. Jesús Naya Boutoureira (Registro General 31.785), como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común Tercera núm. 3, Disposición Transitoria 11, apartado 1.º y Disposición Final Segunda número 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, de acuerdo con la Disposición Transitoria 12 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), a partir del día 1 de abril de 1979, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Ledoño-Culleredo (La Coruña), el día 3 de agosto de 1965. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

4.745

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y Disposición Transitoria Dieciséis del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en el Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, desde la fecha que le corresponden sus devengos como caballero mutilado permanente en acto de servicio, causando baja en el Cuerpo de procedencia y quedando en la situación «específica» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del expresado Reglamento y artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

Cabo de Caballería, D. Vicente Fernando Pizarro (R. G. 73.480), a la de Valencia. Percibirá sus devengos y

el nueve por ciento de pensión de mutilación, desde el día 22 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería, D. José Souto Calvete (R. G. 73.482), a la de La Coruña. Percibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación, desde el día 5 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Automóviles, D. Luis Machancoses Alfonso (R. G. 73.461), a la de Valencia. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación, desde el día 23 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.746

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), al artillero, D. Fausto Martín Botán, como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres, quedando en la situación «específica» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

4.747

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y ads-

crito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Soldado de Infantería D. Cristóbal Irazzo López (R. G. 17.666), quedando en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Anacleto Alvarez Salamanca (R. G. 39.266), quedando en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Cándido Sevillano Santos (R. G. 13.174), quedando en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Artillero D. José Martínez Sanjuán (R. G. 65.772), quedando en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Soldado de Infantería D. Jaime Valenti Argelich (R. G. 25.161), quedando en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpaga-

duría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Soldado de Infantería D. Saturnino Villoria Serrano (R. G. 51.473), quedando en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

4.748

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir la desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Sabino Fernández Alvarez (R. G. 15.409), con 35 puntos de mutilación, a percibir la desde el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Manuel Gómez Revuelta (R. G. 34.377), con 31 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir la desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Pazo Gutiérrez (R. G. 46.496), con 90 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir la desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Soldado de Infantería D. José Zapata Escobar (R. G. 41.433), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir la desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Jaime Pérez Castro (R. G. 69.663), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir la desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Guardia civil segundo D. Antonio Navarro Ortiz (R. G. 73.129), con destino en la Línea de Villaverde de la III Comandancia de la Guardia Civil, afecta al III Tercio, con 39 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibir la desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 2 de abril de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

4.749

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1976, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el ar-

título 16 del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8, dos, de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa, relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Juan Rodríguez Santos (R. G. 51.886), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Artillero D. Amadeo Sacristán Rodríguez (R. G. 70.806), un trienio de proporcionalidad 3, con antigüedad de 16 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete

Cabo de Infantería D. Alfredo Alvarez López (R. G. 28.443), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo legionario D. Segundo González Fernández (R. G. 69.515), un trienio de tropa, con antigüedad de 6 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 3.

Al mismo, dos trienios (una de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 6 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Soldado de Ingenieros D. José Argüelles Fernández (R. G. 24.672), un trienio de tropa, con antigüedad de 25 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 25 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá dos trienios de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Cabo de Infantería D. José Garrido Vidal (R. G. 59.941), dos trienios de

tropa (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Guardia civil D. Nazario García Arroba-Martín (R. G. 61.585), siete trienios de tropa, con antigüedad de 8 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 7 de abril de 1978 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos siete trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de julio de 1977.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Guardia civil D. Enrique Falagán Fernández (R. G. 62.700), siete trienios de tropa, con antigüedad de 16 de agosto de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, ocho trienios de tropa, con antigüedad de 16 de agosto de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 16 de agosto de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 16 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 16 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios de tropa, con antigüedad de 16 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios de proporcionalidad 4).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de Infantería D. Agustín Jiménez Martín (R. G. 39.688), dos trienios de tropa, con antigüedad de 22 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá dos trienios de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos dos trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Otro, D. Victorio González Ayuso

(R. G. 64.020), un trienio de tropa, con antigüedad de 4 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 4 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 4 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Miguel Centelles Crespo (R. G. 66.200), dos trienios de tropa, con antigüedad de 21 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 21 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Cabo primero legionario D. León Noves González-Mellado (R. G. 65.732), cinco trienios (tres de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se transforman en trienios de tropa, cuatro premios de permanencia, que venía disfrutando.

Soldado de Aviación D. Dionisio Díaz Gómez (R. G. 69.667), un trienio de tropa, con antigüedad de 14 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 14 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 14 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 14 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de junio de 1975, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 14 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá cinco trienios de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 2 de julio de 1977 (D. O. núm. 182), por la que le fueron concedidos un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo de Infantería D. Ramón Guitari Tresserras (R. G. 61.908), dos trienios de tropa, con antigüedad de 24 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Sebastián Jiménez Lumbreras (R. G. 60.962), un trienio de

tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cinco trienios de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 7 de abril de 1978 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Cabo primero legionario D. Jaime Estévez Jo (R. G. 65.094), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Guardia Civil D. Juan María Palma Cruz (R. G. 64.668), diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa), con antigüedad de 23 de septiembre de 1967 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa), con antigüedad de 23 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa), con antigüedad de 23 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 23 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 7 de abril de 1978 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Juan González Pérez (Registro General 64.922), nueve trienios de tropa, con antigüedad de 17 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 17 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Cabo de Infantería D. Antonio Sánchez Silva (R. G. 62.078), un trienio

de tropa, con antigüedad de 28 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 28 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 28 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá tres trienios de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de abril de 1978 (D. O. núm. 163), por la que le fueron concedidos un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Cabo artillero D. Antonio Martínez Tornos (R. G. 66.598), un trienio de tropa, con antigüedad de 15 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 11.810/228/78, por la que le fueron concedidos un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Artillero D. José Rodríguez Viciado (R. G. 60.215), un trienio de tropa, con antigüedad de 14 de noviembre de 1966 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 14 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 14 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 14 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Cabo legionario D. Policarpo Gonzalo de la Parra Gil (R. G. 50.595), un trienio de tropa, con antigüedad de 24 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 24 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 56), por la que le fueron concedidos un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Cabo de Aviación D. Vicente Davo Alvarez (R. G. 64.943), un trienio de tropa, con antigüedad de 15 de abril de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 15 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 15 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 15 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Soldado de Infantería D. Aquileo Quintano Pérez (R. G. 59.100), un trienio de tropa, con antigüedad de 2 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 2 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 2 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Cabo artillero D. Nador Isar Renes (R. G. 65.802), un trienio de tropa, con antigüedad de 19 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 19 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 19 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 860/16/78, por la que le fueron concedidos un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Artillero D. Petronilo Nubla Gandía (R. G. 12.247), un trienio de tropa, con antigüedad de 24 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 24 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 24 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 24 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ramón Villaro Carles (Registro General 64.487), un trienio de

tropa, con antigüedad de 15 de abril de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 15 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 15 de abril de 1973 y efectos de 1 de abril de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 15 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Melquiades Alonso Gómez (Registro General 28.153), dos trienios de tropa, con antigüedad de 21 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá dos trienios de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos dos trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Pablo Blanco Cuesta (Registro General 66.694), un trienio de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 108), por la que le fue concedido un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Soldado de Intendencia D. Isaias García Tobar (R. G. 51.944), dos trienios de tropa, con antigüedad de 7 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá dos trienios de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos dos trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Soldado de Aviación D. Ismael Borja Borja (R. G. 67.684), un trienio de tropa, con antigüedad de 3 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 4.

Policia Armada D. Joaquín Rodríguez Regueira (Registro General 72.784), cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Jacinto Muñoz Conde (R. G. 12.230), un trienio de tropa, con antigüedad de

13 de diciembre de 1966, y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 13 de diciembre de 1969 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 13 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa con antigüedad de 19 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Marina D. Francisco Grela Urrutia (R. G. 64.187), un trienio de tropa, con antigüedad de 13 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 13 de febrero de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 13 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 13 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Artillero D. Antonio Caba Molina (Registro General 63.147), un trienio de tropa, con antigüedad de 5 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 5 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 5 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de junio de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 5 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete

Artillero D. Antonio Alcántara Rodríguez (R. G. 52.993), un trienio de tropa, con antigüedad de 13 de octubre de 1964 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 13 de octubre de 1967 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 13 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 13 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa con antigüedad de 13 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cinco trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Almería

Guardia Civil D. José Pérez Rodríguez (Registro General 65.053), ocho trienios de tropa, con antigüedad de 1 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Causó baja en el Cuerpo de Mutilados, a petición propia, por Orden de 7 de octubre de 1977 (D. O. número 241).

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. Isidoro Zambrano Maya (R. G. 21.032), un trienio de tropa, con antigüedad de 23 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 23 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Otro, D. Serafín García González (R. G. 36.118), un trienio de tropa, con antigüedad de 12 de noviembre de 1966 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 12 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 12 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 12 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de abril de 1978 (D. O. núm. 163), por la que le fue concedido un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutlados de Cádiz

Cabo primero marintero D. Enrique Amores Gómez (R. G. 63.985), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutlados de Ciudad Real

Artillero D. José Gómez Merino (R. G. 65.430, un trienio de tropa, con antigüedad de 30 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 30 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutlados.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 30 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá tres trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutlados de Gerona

Cabo de Infantería D. Juan Guixeras Bonadona (R. G. 61.923), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 16 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Jefatura Provincial de Mutlados de Huelva

Soldado de Infantería D. Manuel Iglesias Martín (R. G. 13.737), un trienio de tropa, con antigüedad de 4 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 4 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 4 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutlados.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 4 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 101), por la que le fue concedido un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Artillero D. Matías Rosario Orta (R. G. 63.578), (fallecido), un trienio de tropa, con antigüedad de 13 de diciembre de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 13 de diciembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 13 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 13 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 13 de diciembre de 1976, y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Soldado de Intendencia D. Patricio Macías Escudero (R. G. 68.667), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutlados de Huesca

Cabo de Ingenieros D. Evaristo Dieste Ferrer (R. G. 24.851), un trienio de tropa, con antigüedad de 16 de febrero de 1970 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 16 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 16 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutlados.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá tres trienios de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de abril de 1978 (D. O. núm. 163), por la que le fue concedido un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Guardia civil D. Enrique Rodríguez Ramos (R. G. 64.503), nueve trienios de tropa, con antigüedad de 7 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 7 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 7 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1977, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutlados.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá once trienios de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 21 de abril de 1978 (D. O. núm. 177), por la que le fueron concedidos nueve trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutlados de León

Soldado de Infantería D. Jesús Díez García (R. G. 63.377), un trienio de tropa, con antigüedad de 6 de mayo de 1963 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 6 de mayo de 1965 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 6 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 6 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 6 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutlados.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Jefatura Provincial de Mutlados de Logroño

Soldado de Infantería D. Pascual Alonso Orte (R. G. 6.924), un trienio de tropa, con antigüedad de 24 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Eduardo Irazola Alarcía (R. G. 1.007), un trienio de tropa, con antigüedad de 10 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutlados.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 10 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Tomás Ochoa Ruiz (Registro General 66.115), un trienio de tropa, con antigüedad de 10 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutlados.

Al mismo, dos trienios de tropa con antigüedad de 10 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Pedro Villoslada Villoslada (Registro General 65.761), un trienio de tropa, con antigüedad de 23 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 23 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976 fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutlados.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 23 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Artillero D. Gregorio Bretón Escalona (R. G. 40.137), un trienio de tropa, con antigüedad de 12 de mayo de 1975 y efectos económicos de uno de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la

11809/228/78, por la que le fue concedido un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Soldado de Ingenieros D. Valentín Yangüela Valencia (R. G. 62.507), un trienio de tropa, con antigüedad de 5 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 5 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Rivas Rueda (61.877), un trienio de tropa, con antigüedad de 19 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 19 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá dos trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Luis González Antuña (R. G. 66.387), un trienio de tropa, con antigüedad de 13 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Eugenio Martínez Trujillo (R. G. 45632), un trienio de tropa, con antigüedad de 9 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 9 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Daniel Martín Garrido (Registro General 66.769), un trienio de tropa, con antigüedad de 3 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 7 de abril de 1978 (D. O. núm. 108), por la que le fue concedido un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Froilán Vázquez Riera (R. G. 47.773), un trienio de tropa con antigüedad de 19 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa con antigüedad de 19 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 19 de octubre de 1975, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 19 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 11809/228/78), por la que le fue concedido un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Luis González Barbón (Registro General 65.346), un trienio de tropa, antigüedad de 11 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. Angel García Díez (R. G. 68.189), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Soldado de Marina, D. Casimiro Menéndez García (R. G. 38.677), un trienio de tropa, con antigüedad de 12 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios, de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Cabo de la Guardia Civil D. Angel Sánchez Rosado (R. G. 68.673), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 11 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Dama doña Juana Piélagos Alvarez (R. G. 56.160), un trienio de tropa, con antigüedad de 18 de abril de 1964 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

A la misma, dos trienios de tropa, con antigüedad de 18 de abril de 1967 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

A la misma, tres trienios de tropa, con antigüedad de 18 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

A la misma, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 18 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

A la misma, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 18 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cinco trienios (dos de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 3).

Cabo de Infantería D. Fortunato Fuente Osorno (R. G. 63.865), dos trienios de tropa, con antigüedad de 17 de octubre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con

antigüedad de 17 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 17 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo cinco trienios de tropa, con antigüedad de 17 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de octubre de 1978, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de marzo de 1978 (D. O. número 101), por la que le fueron concedidos dos trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Soldado de Infantería D. Albino García Martín (R. G. 43.819), un trienio de tropa con antigüedad de 12 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 7 de abril de 1978 (D. O. núm. 108), por la que le fue concedido un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Cabo de Automóviles D. Angel Macho Vargas, (R. G. 64.572), dos trienios de tropa con antigüedad de 11 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa con antigüedad de 11 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Soldado de Infantería, D. Jesús Oroz Borda (R. G. 64.290), un trienio de tropa, con antigüedad de 13 de febrero de 1966 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 13 de febrero de 1969 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 13 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 13 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Soldado de Ingenieros, D. Daniel Apezteguia Echevarría (R. G. 34.523), un trienio de tropa, con antigüedad

de 28 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería, D. Aquilino Fiestras Villaverde (R. G. 51.060), un trienio de tropa, con antigüedad de 25 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 25 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Fernández Guitián (R. G. 68.323), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Otro, D. Celestino Lozano Peleteiro (R. G. 60.243), un trienio de tropa, con antigüedad de 13 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Automóviles D. Victoriano Alonso Rendo (fallecido), (Registro General 49.454), un trienio de tropa, con antigüedad de 17 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 17 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 13665/260/78, por la que le fue concedido un trienio de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Cabo primero de Artillería, D. Camilo Chaves Alonso (fallecido) (Registro General 52.118), tres trienios de tropa, con antigüedad de 13 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 13 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de abril de 1978 (D. O. núm. 158), por la que le fueron concedidos tres trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Cabo primero de Infantería, D. Ismael Hernández (R. G. 61.780), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 27 de enero de

1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Cabo de Infantería, D. Juan Pascual Pascual (R. G. 61.844), dos trienios de tropa, con antigüedad de 5 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá dos trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Soldado de Aviación, D. Enrique Baiges Lorens (R. G. 52.523), cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 28 de agosto de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 28 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de tropa, con antigüedad de 28 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, siete trienios de tropa, con antigüedad de 28 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá siete trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Soldado de Caballería, D. José Ibáñez de Garayo y del Campo, (Registro General 67.363), un trienio de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Soldado de Infantería, D. Dimas Lorenzo García (R. G. 60.277), un trienio de tropa, con antigüedad de 21 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 4.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 101), por la que le fue concedido un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Soldado de Automóviles, D. Laurentino Cruz Bratos (R. G. 15.130), un trienio de tropa con antigüedad de 3 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de abril de 1978 (D. O. núm. 158), por la que le fue concedido un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 3 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Artillero, D. Herminio Blanco Hueriga (R. G. 57.857), un trienio de tropa, con antigüedad de 5 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 5 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 10420/203/78, por la que le fue concedido un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Artillero D. Eusebio Duce Calejero (R. G. 64.498), un trienio de tropa, con antigüedad de 6 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 6 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 6 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 6 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Artillero D. Máximo Jáñez Villalobos (R. G. 54.840), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Guardia civil D. Francisco García Fuentes (R. G. 64.413), cinco trienios de Tropa, con antigüedad de 27 de enero de 1961 y efectos económicos de 1 de octubre de 1963, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, seis trienios de tropa, con antigüedad de 27 de enero de 1964 y efectos económicos de 1 de febrero de 1964.

Al mismo, siete trienios de tropa, con antigüedad de 27 de enero de 1967 y efectos económicos de 1 de febrero de 1967.

Al mismo, ocho trienios de tropa, con antigüedad de 27 de enero de 1970 y efectos económicos de 1 de febrero de 1970.

Al mismo, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 27 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de febrero de 1973.

Al mismo, diez trienios de tropa,

con antigüedad de 27 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Al mismo, once trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 27 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Concedido su reintegro por Orden circular 15.585/295/78.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Policía armada D. Francisco Benloch Santos (R. G. 64.349), nueve trienios de tropa, con antigüedad de 27 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá nueve trienios de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Guardia civil D. Emiliano Díez Pablos (R. G. 68.266), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Cabo músico D. Evelio Bueno Ruiz (R. G. 65.016), siete trienios (cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

INUTILIZADOS POR RAZON DEL SERVICIO (SEGUNDA CATEGORIA)

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Legionario D. Federico Fuertes Galindo (R. G. 69.734), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 27 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Ingenieros D. Juan Acosta Pinto (R. G. 68.586), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 29 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Madrid, 16 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la constancia

4.750

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de di-

ciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 258), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 3.156 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1978

Sargento D. José Ramírez Moreno (16.759.268), del 33 Tercio, Castellón, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

A partir de 1 de diciembre de 1978

Sargento D. Antonio Richarte Merino (31.531.102), del 32 Tercio, Murcia, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1978.

A partir de 1 de enero de 1979

Sargento D. Francisco Gallardo Lozano (25.497.619), del 25 Tercio, Málaga, con la antigüedad de 4 de diciembre de 1978.

A partir de 1 de febrero de 1979

Sargento D. Victorio Poveda Crespo (4.447.397), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 4 de enero de 1979.

Otro, D. Narciso Laguna Sancho (3.365.032), del 15, Tenerife, con la de 5 de enero de 1979.

Otro, D. Francisco González López-Vilela (2.026.586), del 22, Badajoz, con la de 25 de enero de 1979.

Otro, D. José Ruiz Cea (24.948.954), del 25, Málaga, con la de 20 de enero de 1979.

Otro, D. Santiago Domínguez Pérez (16.690.001), del 43, Zaragoza, con la de 22 de enero de 1979.

A partir de 1 de marzo de 1979

Sargento D. Antonio Fernández Castro (30.770.165), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 1 de julio de 1978.

A partir de 1 de abril de 1979

Sargento D. Francisco Bolívar de Cuevas (502.735), del Parque de Automovilismo, con la antigüedad de 9 de marzo de 1979.

CRUZ PENSIONADA CON 4.740 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1979

Sargento primero D. José Solórzano Guerra (3.551.830), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de febrero de 1979.

A partir de 1 de marzo de 1979

Sargento primero D. Manuel Molina Cano (23.728.687), del 23 Tercio,

Córdoba, con la antigüedad de 19 de febrero de 1979.

Otro, D. Eusebio Martín Antolín (12.513.124), del 65, Oviedo, con la de 28 de junio de 1978.

AUMENTO DE PENSION A 5.256 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1978

Sargento primero D. Andrés García Mancilla (23.742.764), del 26 Tercio, Granada, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

A partir de 1 de diciembre de 1978

Brigada D. Antonio Villa Álvarez (10.143.520), del 53 Tercio, Burgos, con la antigüedad de 14 de noviembre de 1978.

Sargento primero D. Antonio Dávila Dorta (42.568.803), del 15, Tenerife, con la de 28 de noviembre de 1978.

A partir de 1 de febrero de 1979

Brigada D. Juan Morales Padilla (20.350.831), del 24 Tercio, Cádiz, con la antigüedad de 16 de enero de 1979.

A partir de 1 de marzo de 1979

Brigada D. Joaquín Ortega Rea (18.147.516), del 43 Tercio, Zaragoza, con la antigüedad de 2 de febrero de 1979.

Otro, D. Félix Morales Martín (626.551), del Parque de Automovilismo, con la de 28 de febrero de 1979.

Sargento primero D. Federico Pinel Ladera (4.055.202), del 14, Toledo, con la de 22 de diciembre de 1976.

Otro, D. Mateo González González (1.989.267), del 24, Cádiz, con la de 1 de julio de 1978.

Madrid, 16 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 9 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Artillería D. Vicente Almagro Huertas.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril

siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Vicente Almagro Huertas, brigada de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de septiembre de 1958, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, seis de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 9 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Artillería D. Florentino Fuentes Blas.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Florentino Fuentes Blas, brigada de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 14 de marzo de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 9 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Sanidad D. Enrique García Rojo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6

de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Enrique García Rojo, sargento de Sanidad, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de comandante de Sanidad Militar, y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de octubre de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 26 de mayo de 1944 (D. O. núm. 118), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 9 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Sanidad D. Juan Palacios Venegas.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Juan Palacios Venegas, sargento de Sanidad, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán, y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de junio de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 31 de marzo de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 76), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 9 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Sanidad D. Enrique Villar López.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6

de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Enrique Villar López, sargento de Sanidad, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán, y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de febrero de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de abril de 1947 (D. O. número 76), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 9 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Ricardo Cao Dovale.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Ricardo Cao Dovale, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán, y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de agosto de 1965, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 9 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Feliciano Corredera Camacho.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la

solicitud formulada por D. Feliciano Corredera Camacho, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 1.º de octubre de 1960, habiendo perfeccionado once trienios (seis de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 9 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. Bonifacio Campos Casañas.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Bonifacio Campos Casañas, sargento de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber

continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de marzo de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 16 de mayo de 1977 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y 6 de proporcionalidad 10).

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 9 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. Isaias Garcia Iglesias.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Isaias Garcia Iglesias, sargento de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de julio

de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente coronel médico de Sanidad Militar don Julián Minguillón y de Soto.

En virtud de expediente incoado al efecto y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el teniente coronel médico de Sanidad Militar D. Julián Minguillón y de Soto sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su huérfana doña Ana María Minguillón Vidal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel médico, hasta su retiro por edad el 9 de enero de 1940 hasta la fecha de su fallecimiento en 7 de octubre de 1943. Habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Organo Gestor de las Obras del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

El «B. O. del Estado», de fecha 28 de marzo de 1979 página 7527, publica anuncio de concurso público, en régimen de admisión previa, para suministro y montaje de la Central de Desinfección en el Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla», por importe de 11.500.000,00 pesetas.

Los pliegos de bases pueden ser consultados todos los días laborables, de 10,00 a 12,00 horas, en las Oficinas de Proyectos del Organo Gestor de las Obras del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla», Carabanchel (Madrid).

Las ofertas podrán presentarse en

la Administración del mismo Centro, a las mismas horas, hasta las doce horas del día 15 de mayo de 1979.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de abril de 1979.

Núm. 114

P. 1-1

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Organo Gestor de las Obras del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

El «B. O. del Estado» de fecha 28 de marzo de 1979, página 7527, publica anuncio de concurso público, en régimen de admisión previa, para

suministro y montaje de la Sección de Desinfección de Aparatos Médicos en el Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla», por importe de pesetas 7.610.000.

Los pliegos de bases pueden ser consultados todos los días laborables, de diez a doce horas, en las Oficinas de Proyectos del Organo Gestor de las Obras del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla», Carabanchel (Madrid).

Las ofertas podrán presentarse en la Administración del mismo Centro, a las mismas horas, hasta las doce horas del día 8 de mayo de 1979.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de abril de 1979.

Núm. 115

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.